

BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de junio de 1998, a las 10,30 horas, en Bilbao, Gran Vía número 1, en primera convocatoria y, para el día siguiente, 30 de junio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del Día:

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales, Propuesta de Aplicación de Resultados y Gestión social, referidos al Ejercicio 1.997, del Banco y de su Grupo Financiero Consolidado.

Segundo.- Aumento del capital social mediante aportaciones no dinerarias en la cuantía máxima necesaria para atender la contraprestación prevista en la Oferta Pública de Adquisición de Valores del Banco Ganadero S.A. (Colombia) a formular en la Bolsa de Bogotá, mediante la emisión de acciones ordinarias de 260 pesetas de valor nominal, con una prima de emisión de 7.573 pesetas cada una, que serán entregadas a los accionistas del Banco Ganadero S.A. que acepten la oferta citada a razón de una acción de nueva emisión del Banco Bilbao Vizcaya, S.A. por cada 135 acciones del Banco Ganadero S.A. y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales. Supresión del derecho de suscripción preferente. Delegación de facultades al Consejo de Administración de la Sociedad, con facultad de sustitución, para la ejecución del anterior acuerdo y determinación de las condiciones del aumento de capital en lo no previsto por la Junta General. Solicitud ante los Organismos competentes nacionales y extranjeros para la admisión a negociación en Bolsa de las nuevas acciones.

Tercero.- Traspasar hasta un máximo de 33.893 millones de pesetas de las reservas de libre disposición a un fondo especial destinado a cubrir los costes derivados de la realización de un plan extraordinario de jubilaciones anticipadas, en los términos autorizados por el Banco de España.

Cuarto.- Ampliar el capital social con cargo a reservas mediante el aumento del valor nominal de las acciones en 20 pesetas y simultáneamente reducir el valor nominal de las mismas a 90 pesetas, incrementándose el número de las acciones en circulación, con la consiguiente modificación del artículo 5° de los Estatutos Sociales. Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, de cuantas facultades sean precisas para la plena ejecución de este acuerdo.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de 100 o más acciones inscritas en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación, cuando menos, a aquél en que la misma haya de celebrarse. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número.

En virtud de lo establecido en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas y 24 de los Estatutos Sociales, se hace constar que la representación para asistir a la Junta de Accionistas podrá ser delegada en otro accionista mediante la fórmula siguiente, impresa en el dorso de la tarjeta de asistencia: "El accionista, a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta, confiere su representación para esta Junta al accionista D. ...., quien votará las propuestas relacionadas con el orden del día y aquellas otras que puedan presentarse válidamente, en el mismo sentido que el Consejo de Administración, salvo que se indique otra cosa en las siguientes instrucciones: ....."

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas, tanto individuales como consolidadas.

En relación con los Puntos Segundo y Cuarto del Orden del Día, de acuerdo con lo previsto en los artículos 144 y 159 de la Ley citada, los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y los Informes sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 8 de junio de 1998.- El Secretario General y del Consejo de Administración. José María Concejo Alvarez.

---

INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A., A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 144, 152 Y CONCORDANTES DE LA LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS (TEXTO REFUNDIDO APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 1564/1989, DE 22 DE DICIEMBRE) EN RELACION CON EL ACUERDO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL CON CARGO A RESERVAS Y REDUCCION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES A QUE SE REFIERE EL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DIAS 29 Y 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.-

---

1.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME

1.1.- El artículo 144 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas exige, entre otros requisitos, para la válida adopción del acuerdo de modificación de Estatutos, que los Administradores formulen un Informe escrito con la justificación de la misma que, junto con el texto íntegro de la modificación propuesta, deberá ponerse a disposición de los accionistas en el tiempo y forma previstos en el precepto mencionado.

1.2.- A su vez, el artículo 152 de la misma Ley somete el acuerdo de aumento de capital social a los requisitos establecidos para la modificación de Estatutos.

1.3.- El objeto del presente Informe es, en consecuencia, dar cumplimiento a lo previsto en los preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas mencionados, incorporando a un único documento los Informes que resultan de las normas aludidas.

Asimismo, en el presente Informe, se incluyen las propuestas concretas de acuerdos a someter a la Junta General Ordinaria de Accionistas, respecto del Punto Cuarto del Orden del Día al que el mismo se remite.

## 2.- JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA

2.1.- La operación de aumento de capital y simultánea reducción del valor nominal de las acciones, triplicándose su número, que se propone a la Junta de Accionistas, tiene por finalidad adecuar el rango de cotización de la acción BBV a valores más generalizados en el mercado y que, en alguna medida, facilitan la evolución más fluida de los precios.

2.2.- De otra parte, un menor valor de cotización puede estimular la liquidez de la acción, propiciando al propio tiempo la incorporación al capital de mayor número de accionistas, con lo que ello comporta para un discurrir más regular del mercado. En último término, con la operación propuesta se contribuye a disipar el inconveniente efecto psicológico que tiende a considerar una cotización de valor alto con una cotización cara.

2.3.- La operación, dada la situación alcista de la cotización, comienza a ser habitual en el mercado español, principalmente en las grandes empresas cuyas acciones se hallan admitidas a cotización. El propio Banco ya en 1990 y en 1997 ha hecho uso de esta posibilidad.

2.4.- Con las finalidades apuntadas se propone a la Junta una ampliación de capital en la cifra resultante de aumentar el valor nominal de todas y cada una de las acciones en circulación a la fecha de su ejecución en 20 pesetas, sin que ello suponga coste alguno para el accionista al realizarse la misma íntegramente con cargo a reservas. Como consecuencia de dicho aumento, el valor nominal de la acción, una vez realizada la reducción del capital pendiente mediante disminución del valor nominal en 10 pesetas, pasará a ser de 270 pesetas.

Dicho aumento del capital social y consecuentemente del valor nominal de las acciones se aplicará, tanto a las acciones actualmente en circulación, como a las acciones que se emitan como consecuencia de la ampliación de dicho capital que se somete

a esta Junta para atender la oferta de adquisición de acciones del Banco Ganadero, S.A. y cuyo número máximo de acciones a emitir por el BBV con estos fines será de 3.492.065. Asimismo y para el caso en que el Consejo de Administración opte por la conversión de los bonos convertibles, emisión junio 1996, para atender las peticiones de conversión o canje solicitadas durante el período del 18 de mayo al 17 de junio del presente año, se aplicará dicho aumento de capital y del valor nominal de las acciones a las nuevas acciones que deban emitirse para atender estas peticiones de conversión o canje y cuyo número máximo de acciones a emitir por el BBV, teniendo en cuenta el número total de bonos en circulación, será de 2.734.883 acciones, en el supuesto de que la totalidad de dichos bonos acudan a la conversión.

Teniendo en cuenta estas posibles emisiones de acciones con anterioridad a la fecha de ejecución del presente aumento de capital y el número actual de acciones de 676.864.686, lo que supone un total de 683.091.634 acciones, a las que correspondería un importe máximo de ampliación de 13.661.832.680 pesetas.

Simultáneamente con dicho aumento de capital y del valor nominal de las acciones en el importe indicado, se propone a la Junta fijar el valor nominal de las acciones en 90 pesetas, triplicándose así el número total de las acciones en circulación, lo que supone para el accionista tres nuevas acciones por cada acción en circulación a la fecha de su ejecución.

Al estar pendiente de ejecución la reducción del capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones en diez pesetas, acordada por la última Junta de Accionistas de 31 de enero, con efectos 11 de julio del presente año, la ejecución de la presente ampliación de capital y la reducción del valor nominal de las acciones se pospone igualmente a dicha fecha y una vez realizada dicha reducción de capital.

Dado que desde el presente Informe hasta la ejecución

de estas operaciones pudieran realizarse varias ampliaciones de capital para atender los compromisos adquiridos por la Sociedad, se propone delegar en el Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución, la determinación concreta y ejecución, dentro de los máximos establecidos, de la presente ampliación del capital social y del número de las nuevas acciones.

De conformidad con las observaciones recogidas anteriormente, se formula a la Junta de Accionistas la siguiente

3.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

"Ampliar el capital social en la cifra resultante de aumentar el valor nominal de todas y cada una de las acciones en circulación a la fecha de su ejecución en veinte pesetas, con base en el Balance a 31 de diciembre de 1997, verificado y aprobado en la presente Junta de Accionistas y simultáneamente modificar el valor nominal de las acciones en los siguientes términos:

Traspasar el importe correspondiente de la cuenta de la reserva por prima de emisión a la de capital, incrementando el valor nominal de cada una de las acciones en circulación de 250 pesetas, una vez reducido el capital social en 10 pesetas por acción, en 20 pesetas y simultáneamente y en unidad de acto, modificar el valor nominal de las acciones, que pasa a ser de 90 pesetas, triplicándose el número de acciones en circulación, correspondiendo a los accionistas tres nuevas acciones por cada acción a la fecha de su ejecución.

Al ser el capital social actual de 175.984.818.360 pesetas, representado por 676.864.686 acciones, el importe del aumento será de 13.537.293.720 pesetas.

No obstante, la indicada cifra de aumento del capital social podrá verse incrementada por un importe máximo de

124.538.960 pesetas, para el supuesto de aceptación de la oferta de adquisición de acciones del Banco Ganadero, S.A. (Colombia), dentro del máximo fijado y de la petición de conversión de la totalidad de los bonos convertibles en acciones del Banco, emisión junio 1996, pendientes de amortización, durante el período de dicha petición, 18 de mayo a 17 de junio del presente año. Esta cifra resulta de aplicar el aumento del nominal en 20 pesetas a cada una de las 676.864.686 acciones actuales más a las 6.226.948 acciones que, como máximo, el Banco tendrá que emitir para atender a la OPA del Banco Ganadero, S.A. y a la conversión de la totalidad de los bonos convertibles en circulación.

Esta ampliación de capital y modificación del valor nominal de las acciones se llevará a cabo con efectos 11 de julio de 1998 y una vez realizada la reducción de capital mediante disminución del valor nominal de las acciones en circulación en dicha fecha en 10 pesetas, cuya ejecución fue acordada en la Junta de Accionistas del pasado 31 de enero.

Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, cuantas facultades sean precisas para llevar a cabo la presente ampliación de capital y reducción del valor nominal de las acciones, determinando la cifra concreta del aumento, adaptando el artículo 5° de los Estatutos Sociales como consecuencia de dichas operaciones, así como solicitar y realizar cuantas autorizaciones y trámites sean precisos a estos efectos, así como en relación con la cotización de las acciones.

Facultar a D. Emilio de Ybarra y Churruca y a D. José María Concejo Alvarez, Presidente y Secretario del Consejo de Administración respectivamente, así como a D. Luis Javier Bastida Ibarquén y D. José Luis Nagore Senosiain, para que cualquiera de ellos indistintamente gestione y realice cuantas autorizaciones administrativas y trámites sean exigidos, especialmente en relación con la cotización de las antiguas y nuevas acciones, e intervenga en cuantos documentos públicos y privados sean precisos hasta la inscripción de los acuerdos anteriormente

adoptados en los Registros Públicos correspondientes."

Dichas operaciones quedan condicionadas a la obtención de las autorizaciones administrativas correspondientes.

Madrid, a 28 de mayo de 1998.

El Secretario General y del Consejo de Administración